



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

000866

- ORD.:** 07/\_\_\_\_\_/
- ANT.:** Oficio N°51.415, de 06 de mayo de 2020, de la Cámara de Diputados de Chile.
- MAT.:** Informa sobre la posibilidad de incorporar a todos los establecimientos educacionales que se encuentren en condición de vulnerabilidad en la comuna de Cerro Navia, al proceso de distribución y entrega de canastas de alimentos que realiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, al tenor de lo que indica.
- ADJ.:** Oficio Ord. N°564, de 25 de mayo de 2020, del Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.



**SANTIAGO, 30 NOV 2020**

**DE: JORGE POBLETE AEDO  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, mediante el cual la H. Diputada Cristina Girardi Lavín, en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre la posibilidad de incorporar a todos los establecimientos educacionales que se encuentren en condición de vulnerabilidad en la comuna de Cerro Navia, al proceso de distribución y entrega de canastas de alimentos que realiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N°564, de 25 de mayo de 2020, del Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



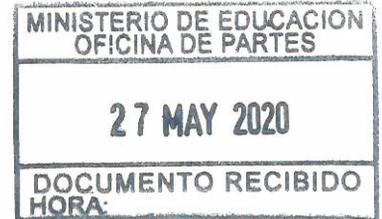
**JORGE POBLETE AEDO  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

NOC/RVL/CAD  
**Distribución:**

- Indicado
  - Gabinete Ministro
  - Gabinete Subsecretario
- Expediente **N°18.417-2020-16.654-2020**

	REGISTRO	Nº: 564
	OFICIO	SANTIAGO, 25 MAY 2020
		MAT./REF: Informa en los términos que indica.
		ANT: Oficio N°51.415 de la Honorable Cámara de Diputados y Ordinarios N°07/1902 de la División Jurídica del Mineduc

A: **JORGE POBLETE AEDO**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



DE: **JAIME TOHÁ LAVANDEROS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

En respuesta al requerimiento formulado en el oficio mencionado en antecedente, de la Honorable Diputada Señora Cristina Girardi Lavín, en el cual solicita se informe la posibilidad de incorporar a todos los establecimientos educacionales que se encuentren en situación de vulnerabilidad de la comuna de Cerro Navia al proceso de distribución y entrega de canastas de alimentos que realiza Junaeb, puedo señalar que el Gobierno, entendiendo las necesidades generadas por la crisis sanitaria derivada del Covid-19, apostó fuertemente por dar continuidad al Programa de Alimentación Escolar, realizando un importante esfuerzo, al incorporar la modalidad de entrega de canastas individuales de alimentos para los estudiantes beneficiarios, y así mantener la prestación del servicio mientras las clases presenciales se encuentren suspendidas.

Además, en vista de la buena recepción de las canastas individuales de alimentos por parte de los beneficiarios y sus apoderados, se han realizado esfuerzos por aumentar la cobertura, y si en la primera entrega de canastas se distribuyeron 1 millón 517, en la tercera, que se entregará hasta el jueves 28 de mayo, se repartirán 1 millón 840 mil canastas de alimentos.

Saluda atte. a usted



GIV

**Distribución:**

- Subsecretaría de Educación.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.



Irg/ogv  
S.20°/368

OFICIO N° 51415  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 06 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CRISTINA GIRARDI LAVÍN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de incorporar a todos los establecimientos educacionales que se encuentren en condición de vulnerabilidad en la comuna de Cerro Navia, al proceso de distribución y entrega de canastas de alimentos que realiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1FB48E73E16B0E86



**SOLICITO INFORME PORMENORIZADO, A FIN DE INCORPORAR  
COLEGIOS VULNERABLES DE CERRO NAVIA EN ENTREGA DE  
CANASTA DE ALIMENTACIÓN**

De: **Honorable Diputada Cristina Girardi.**

**A**

**Raul Figueroa Salas**

**Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.**

**OFICIO N° 587**

Fecha: 06 de mayo de 2020

---

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Ley Orgánica del Congreso Nacional, solicito a usted informar y pronunciarse respecto de lo que se señalará a continuación:

Durante mi trabajo parlamentario y fiscalizador en el distrito he sostenido reuniones con diversos actores de la comuna de Cerro Navia, particularmente habitantes de la comuna y dirigentes de diversos Centros de Padres y Apoderados. En esta línea, dada la contingencia nacional y las medidas que se han tomado para hacer frente a la pandemia del Covid-19, se han visto profundamente afectados.

Lo anterior debido a que, al igual que gran parte de la población del país, han visto interrumpida la normalidad de su vida en sociedad, evitando las reuniones sociales y el desplazamiento, afectando diversos ámbitos de la vida como, por ejemplo: educación, trabajo, transporte y la producción.

En educación, las clases nacionales fueron suspendidas y se mantendrán suspendidas por un tiempo más, lo que ha generado que la JUNAEB deba entregar los alimentos que están destinados a los niños más necesitados, a

través de canastas familiares, al no estar abiertos los centros educacionales en los que operan.

Independiente de las problemáticas y denuncias que han existido respecto de estas canastas, la entrega de alimentos por parte de la JUNAEB a las y los menores que no pueden asistir a clases por la suspensión derivada de la pandemia, es una medida que busca garantizar la alimentación de nuestros niños y niñas, por lo que debe mantenerse mientras dure la pandemia.

Es por esto que, diversos apoderadas y apoderados nos han solicitado extender este beneficio a todas y todos los niños que acuden a los colegios vulnerables de la comuna de Cerro Navia, para que puedan acceder a las canastas alimenticias que están entregando, dada la precariedad que afecta a los habitantes de la comuna y la necesidad de que los distintos órganos del estado presten su apoyo a las familias más vulnerables para hacer frente a la pandemia y a la crisis que esta está generando, no sólo en materias sanitarias sino que también en materias económicas, y seguirá generando.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito se informe respecto a la posibilidad de incorporar a todos los establecimientos educacionales vulnerables de la comuna de Cerro Navia en la entrega de canastas alimentarias por parte de la JUNAEB.

Se despide atentamente.



**CRISTINA GIRARDI**

**Diputada de la República**



**DIVISIÓN JURÍDICA**

**ORD.:** N° 07/ **1902**

**ANT.:** Oficio N° 51.415, de 2020, de la Cámara de Diputados de Chile.

**MAT.:** Solicita información para dar respuesta al requerimiento que se indica.

**SANTIAGO, 11 MAY 2020**

**DE: NICOLÁS ORTIZ CORREA  
JEFE GABINETE DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

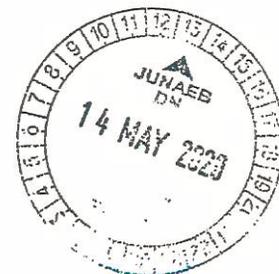
**A: SR. JAIME TOHÁ LAVANDEROS  
SECRETARIO GENERAL  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

Mediante el documento citado en el antecedente, la Cámara de Diputados de Chile, la H. Diputada señora Cristina Girardi Lavín, quien en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre la posibilidad de incorporar a todos los establecimientos educacionales que se encuentren en condición de vulnerabilidad en la comuna de Cerro Navia, al proceso de distribución y entrega de canastas de alimentos que realiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en virtud de las consideraciones que expone.

En virtud de lo anterior, considerando que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada, mediante oficio dirigido al Subsecretario de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos de recibido el presente oficio.

Se despide atentamente,

  
**NICOLÁS ORTIZ CORREA  
JEFE GABINETE DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



RVL/ANC/anc

**Distribución:**

- Indicado
  - Of. De Partes División Jurídica
  - Comité de Control
- Expediente N° 16.654 - 2020